

En la ciudad de Monterrey, N.L., siendo las 11:00 horas del día 19 de diciembre de 2014, se reunieron en la sala de Consejo de la Dirección General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., ubicada en Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, en esta Ciudad, a fin de celebrar una Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., (en lo sucesivo "SADM" o "la Institución") los señores Consejeros: Ing. Jorge Domene Zambrano, Jefe de la Oficina Ejecutiva del Gobernador y Representante Suplente del Presidente del Consejo; Lic. Rodolfo Gómez Acosta, Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado y Representante Propietario del Gobierno del Estado; Lic. Julio César Cepeda Viramontes, Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Monterrey; Lic. César Fernando Paredes Guerra, Representante Propietario de la Cámara de Propietarios de Bienes Raíces de Nuevo León; Ing. Jaime Rodríguez Segovia y Lic. Guillermo Dillon Montaña, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente, de la Cámara de la Industria y la Transformación de Nuevo León; Ing. Genaro Leal Martínez y Lic. Rodrigo Villarreal Bremer, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente, de los Usuarios; el Ing. Emilio Rangel Woodyard, Director General de la Institución.

Estuvieron también presentes en esta sesión, los siguientes funcionarios de la Institución, en orden alfabético del apellido: Lic. Carlos Ávila Valero, Ing. Francisco Cantú Ramos, Lic. Elizabeth Cerda Andrade, Ing. Juan Emilio García Cárdenas, Ing. Tomás Garza Guillén, Ing. Nicolás González Flores, Dr. Jorge Infante Fuentes, Lic. José Luis Monroy Flores e Ing. Alma Montoya Rodríguez. Del mismo modo estuvieron presentes la C.P. Idalia Arroyo Rodríguez y el C.P. Guadalupe Sánchez Alonso.

En esta ocasión, el Secretario Técnico del Consejo de Administración, Lic. Luis Alonso Mendoza Garza, se disculpó con anticipación por no poder participar en la Sesión debido a compromisos de su agenda de trabajo contraídos con anterioridad a la Convocatoria.

En consideración a lo anterior, el Director General propuso a los señores Consejeros que por esta ocasión, el Lic. Carlos Ávila Valero asumiera las funciones de Secretario Técnico, lo que fue aprobado por los Consejeros presentes. Una vez aprobado su nombramiento y realizada la presentación respectiva, el Lic. Carlos Ávila sometió a la consideración de los señores Consejeros el siguiente Orden del Día para esta sesión ordinaria, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Instalación de la sesión.**
- 2. Lectura y aprobación de acta de sesión anterior.**
- 3. Información financiera- Proyecto de Presupuesto 2015.**
- 4. Asuntos Generales.**

1.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

A continuación, el Secretario Técnico del Consejo de Administración en funciones, procedió a verificar el quórum legal de asistencia para esta sesión, declarándola instalada, considerando válidos los acuerdos que de la misma emanen.

Continuando con el desarrollo de la sesión, se pasó al siguiente punto del orden del día.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Enseguida, el Secretario Técnico en funciones, recordó a los señores Consejeros que como ha sido costumbre, se les envió para su revisión el Acta número 494, correspondiente a la sesión anterior, celebrada el 30 de octubre de 2014, por lo que propuso obviar su lectura y en caso de no haber observaciones, solicitó su aprobación.

Los señores Consejeros no tuvieron ninguna observación sobre el contenido del Acta 494, por lo que tomaron el siguiente:

ACUERDO:

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad el Acta número 494 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2014.

Continuando con el desarrollo de esta sesión, el Secretario Técnico en funciones, Lic. Carlos Ávila Valero, cedió el uso de la palabra al Ing. Emilio Rangel Woodyard, Director General de la Institución, a fin de que procediera a informar al Consejo sobre el siguiente punto del orden del día.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, el Ing. Emilio Rangel Woodyard solicitó a los señores consejeros aprovechando el desarrollo de la sesión, dar lectura a un documento que describe de forma precisa algunas de las inquietudes entre algunos sectores de la opinión pública acerca del Proyecto Monterrey VI, siendo las siguientes:

- Contaminación del Agua del Río Pánuco.
- Incremento en los Costos del Proyecto.
- Disponibilidad de Agua.
- Ineficiencias del Organismo por Altas Pérdidas de Agua.
- Omisión de Consulta Pública.
- Concordancia en la Información.
- Monterrey VI considerado como un ecocidio.
- El agua es para el “fracking”.
- Opacidad.
- Aprobaciones federales “a modo”.
- Legalidad del proyecto.
- Proceso de licitación “manipulado”.

Contaminación del Agua del Río Pánuco.

A lo largo del proceso de planeación del Proyecto, se han difundido una serie de mitos, en primer lugar, relacionados con una supuesta contaminación del agua del río Pánuco. Cabe señalar que de 2010 a la fecha, SADM y la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) han realizado diversos muestreos sobre la calidad del agua en los Ríos Moctezuma y Tampaón (Las Adjuntas), y sobre el Río Pánuco donde se ubica la Obra de Toma. Los resultados de los estudios realizados han demostrado que las características físicas y químicas del agua del Río Pánuco, pueden ser mejoradas mediante tratamiento de potabilización, permitiendo así ser utilizada para uso y consumo humano, según lo que establece la Modificación 2000 de la Norma Oficial

Mexicana NOM-127-SSA1-1994 (*Salud Ambiental. Agua para Uso y Consumo Humano. Límites permisibles de Calidad y Tratamientos a que debe someterse el Agua para su Potabilización*).

Por otro lado, el agua proveniente del Río Pánuco no será descargada en la Presa Cerro Prieto, pues el nuevo acueducto se interconectará con el Acueducto Cerro Prieto-Monterrey, esto para el proceso final de potabilización en la Planta San Roque.

Incremento en los costos del Proyecto.

De acuerdo al monto del costo adjudicado en el fallo emitido el pasado 8 de Septiembre del año en curso, el costo del proyecto asciende a \$14,161,976,651.00, cifra que representa \$1,599,417,780.00 menos del costo registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como se explica en la siguiente tabla:

Concepto	Techo Registrado en la SHCP actualizado en Enero del 2014		Monto del Costo Adjudicado en el Fallo de Septiembre 8 del 2014	
	Sin IVA	Con IVA	Sin IVA	Con IVA
Monto Total de Inversión	\$15,761,394,431	\$18,283,217,540	\$14,161,976,551	\$16,427,892,799
Costo de Operación y Mantenimiento por los 27 años	\$33,172,301,241	\$38,479,869,439	\$26,337,753,557	\$30,551,794,126
Costo Total de Inversión, Operación y Mantenimiento	\$48,933,695,672	\$56,763,086,979	\$40,499,730,108	\$46,979,686,925

Disponibilidad de Agua.

De acuerdo al resultado arrojado por los estudios de disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas del país, existe una disponibilidad de cuatrocientos cuarenta y dos (442) metros cúbicos por segundo en la cuenca del Río Pánuco, por lo que la Administración del entonces Presidente Felipe Calderón otorgó en octubre del 2010 un título de asignación de aguas nacionales de quince (15) metros cúbicos por segundo, que representan el 3 por ciento del agua disponible. Dicha disponibilidad se sustenta en la publicación de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 21 de enero de 2008, donde oficialmente se establece que existe dicha disponibilidad.

(Espacio dejado deliberadamente en blanco)

“Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los Estudios de Disponibilidad Media Anual de las Aguas Superficiales en las Cuencas Hidrológicas”.

TERCERA SECCION¶

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES¶

ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas: Arroyo Zarco, Río Nadó, Río Galindo, Río San Juan 1, Río Tecozautla, Río San Juan 2, Río Grande de Tulancingo, Río Metztlán 1, Río Metzquitlán, Río Metztlán 2, Río Amajaque, Río Claro, Río Amajac, Río Calabozo, Río Hules, Río Tempoal 1, Río San Pedro, Río Tempoal 2, Río Verde 1, Río Verde 2, Río Verde 3, Arroyo El Puerquito o San Bartolo, Arroyo Altamira, Río Santa María 1, Río Santa María 2, Río Santa María 3, Río Tamasopo 1, Río Tamasopo 2, Río Gallinas, Río El Salto, Río Valles, Río Tapaón 1, Río Choy, Río Coy 1, Río Coy 2, Río Tapaón 2, Río Victoria, Río Tolimán, Río Extoraz, Embalse Zimapan, Río Moctezuma 1, Río Moctezuma 2, Río Tancuilín, Río Huclilhuayán, Río Moctezuma 3, Río Moctezuma 4, Río Jaunave-Chihue, Río Guayalejo 1, Río Guayalejo 2, Río Sabinas, Río Comandante 1, Río Comandante 2, Río Mante, Río Guayalejo 3, Arroyo El Cojo, Río Tantoán, Río Guayalejo 4, Río Tamesí, Río Moctezuma 5, Río Chicayán 1, Río Chicayán 2, Río Pánuco 1, Arroyo Tamacuil o La Llave y Río Pánuco 2, mismos que forman parte de la porción de la región hidrológica que comprende el Río Pánuco. (Continúa de la Segunda Sección)¶

Ineficiencias del Organismo por altas pérdidas de agua.

De acuerdo a diversos estudios realizados, todos los organismos operadores de agua potable y saneamiento en México, refieren el concepto de “agua no contabilizada” a un conjunto de factores que tienen relación con el suministro de agua potable, desde las fuentes de abastecimiento hasta la toma domiciliaria. Estas pérdidas pueden ser físicas y no físicas. Se entiende por pérdidas físicas a las fugas de agua tanto visibles como no visibles; respecto a fugas no físicas se refiere al agua consumida y no registrada que corresponde a medición no detectada, consumo no medido y errores en la lectura.

Ampliación de conceptos:

- Fugas: Es el agua que emigra o fluye sin control del interior al exterior del sistema hidráulico o red de distribución por falta de hermeticidad. Las fugas pueden ser visibles o no visibles y/o tomas clandestinas.
- Medición no detectada: Agua que se consume pero es tan bajo el flujo que no alcanza a contabilizarse, o errores atribuibles al desgaste propio de los equipos de macro y micromedición.
- Consumo no medido y/o del Derecho Humano al Agua: Es el consumo de los asentamientos irregulares, tomas colectivas y uso público, que no pueden negarse a fin de no violentar el Derecho Humano al Agua contemplado en la Constitución, tanto federal como local.

En SADM, el 24 por ciento representa agua no contabilizada, de los cuales el 6 por ciento son fugas, el 11 por ciento representa medición no detectada, y el 7 por ciento restante es consumo no medido y/o del Derecho Humano al Agua, lo que quiere decir que esa agua sí es consumida por la población. Cabe señalar que la media nacional de eficiencia de los organismos operadores con base en información oficial proporcionada por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), es aproximadamente del 42 por ciento.

Omisión de Consulta Pública.

Durante la Administración del entonces Presidente Felipe Calderón, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) el 27 de julio del 2012 puso a disposición del público la Manifestación de Impacto Ambiental del Proyecto Monterrey VI, a fin de garantizar el derecho de la participación social. La Consulta Pública podía ser solicitada por cualquier persona de la comunidad, una vez que la SEMARNAT publicara en su Gaceta los estudios que recibieron

en materia de impacto ambiental, sin embargo, no hay constancia en información oficial o aún extraoficial, de alguna petición en este sentido, tal y como dicha dependencia lo hace constar en el considerando IV, contenido dentro del oficio *S.G.P.A./D.G.I.R.A./D.G./7256 del 11 de Septiembre del 2012*, inherente a la dictaminación favorable de la Manifestación de Impacto Ambiental, Modalidad Regional. Por otro lado, SADM entregó a la SEMARNAT de forma previa a la publicación señalada, un ejemplar de la Manifestación de Impacto Ambiental en caso de requerirse, además SADM publicó en los principales periódicos de las localidades por donde atravesará el acueducto un extracto del mencionado estudio. No obstante de lo anterior, ningún ciudadano solicitó dicha Consulta en los tiempos señalados por la Ley.*

*Derivado de la publicación del extracto del estudio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, el Colegio Mexicano de Ingenieros y Arquitectos de dicha ciudad solicitó más información del proyecto, misma que fue atendida de forma expedita por SADM en Septiembre del 2012, asistiendo un grupo de directivos a presentar el Proyecto a dicho Colegio.

Concordancia en la Información.

Los datos utilizados para los estudios del Proyecto Monterrey VI, corresponden a la información obtenida para los 16 Municipios del Área Metropolitana de Monterrey y su Zona Conurbada que serán beneficiados con el citado proyecto, basados en la población señalada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) como resultado de su censo 2010. Cabe señalar que los estudios del Proyecto se realizaron con información del año 2010 hacia atrás.

Mientras que en la página del portal de SADM en el apartado de la Cuenta Pública, reporta solamente la información correspondiente a los 8 Municipios que comprenden la Zona Metropolitana de Monterrey (zona conurbada), de conformidad con el artículo 15, segundo Párrafo, de la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León.

Monterrey VI considerado como un ecocidio.

Lo anterior también resulta totalmente falso. Hay que recordar que durante la elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental-Modalidad Regional se consideraron en su totalidad las actividades del proyecto y los factores ambientales. Además, se tomó en cuenta una superficie superior al trazo como parte de un Sistema Ambiental Regional. Por ello, SADM presentó como parte de la Manifestación de Impacto Ambiental, el Plan de Prevención y Mitigación de Impactos Ambientales del Sistema Ambiental Regional, además de entregar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) un Programa de Acciones de Rescate y Reubicación de las Especies de Flora y Fauna Silvestre. El Proyecto Monterrey VI tendrá un ancho de derecho de vía de 20 metros, 3 metros para el alojamiento de la tubería a una profundidad de 4 metros. Es importante señalar, que una vez alojada la tubería, se cerrará la zanja, y la flora se regenerará de acuerdo al proceso natural correspondiente. Solamente un 25 por ciento del trazo requerirá cambio de uso de suelo, mientras que el resto de los derechos de vía ya se encuentran afectados con anterioridad. Por citar un ejemplo, la construcción de carreteras impacta más al medio ambiente por el ancho de vía que requieren, además que no se puede regenerar la superficie por razones obvias, lo cual no sucederá con el Proyecto Monterrey VI, por lo anteriormente señalado.

El Agua es para el Fracking.

Otro de los mitos que se han creado en torno al Proyecto Monterrey VI es sobre el uso que se le dará al agua que conducirá esta obra. Por ello, cabe señalar que el título de asignación de aguas nacionales otorgado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para el acueducto, es exclusivamente para "uso público urbano". SADM no ha recibido absolutamente ninguna

propuesta, solicitud o acercamiento relacionado con el tema, además que técnica y financieramente no es factible. Asimismo, los volúmenes que contempla trasvasar el proyecto, no son comparables a los que requiere una actividad industrial de este tipo. En su momento, para la fracturación hidráulica (fracking), se podría considerar el uso de agua residual tratada, debido a que este tipo de agua sí se utiliza para uso industrial, por lo que en caso de que los interesados cumplan con las normatividades ambientales, se podría considerar la venta de agua residual tratada, exclusivamente.

Opacidad.

Dentro de los aspectos que han sido criticados a lo largo del proceso destaca el de la supuesta falta de transparencia del citado Proyecto. Cabe señalar que en el año 2010, SADM tuvo que reservar información del Proyecto debido a que un concesionario que ostenta un título de concesión de aguas nacionales del Río Pánuco de 10 metros cúbicos por segundo para uso de servicios, promovió acciones jurídicas con la intención de impedir la realización del Proyecto Monterrey VI. Por tal motivo, durante el tiempo en que se desahogaron los trámites, SADM reservó la información relacionada con el Proyecto, no obstante la información sobre las aprobaciones del Gobierno Federal se ha encontrado disponible en las páginas de internet de las dependencias competentes, desde el momento en que fueron autorizadas por cada una (octubre 2010). Posteriormente, SADM integró en un solo sitio la información del Proyecto Monterrey VI, que se encontraba publicada en los diferentes sitios de internet de las dependencias federales involucradas en el proceso, la cual puede ser consultada en la siguiente liga:

http://www.sadm.gob.mx/PortalSadm/jsp/MTY_VI.jsp

Aprobaciones Federales a “Modo”.

Durante el desarrollo del proyecto, el Gobierno del Estado de Nuevo León a través de SADM, gestionó las aprobaciones requeridas por el Gobierno Federal, con estricto apego a la legislación establecida para un proyecto de este tipo. Entre los años 2010 a 2012 respectivamente, se dieron las autorizaciones durante la Administración del entonces Presidente Felipe Calderón Hinojosa, precisamente las que permitieron que el Proyecto pudiera ser viable. Posteriormente, correspondió al gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto concluir con diversos trámites necesarios para estar en condiciones de emitir la licitación.



Legalidad del Proyecto.

A lo largo del proceso, el proyecto Monterrey VI ha cumplido con todos los requerimientos legales para un proyecto de esta magnitud, siendo los más importantes los siguientes:

- Ley de Aguas Nacionales, en sus artículos 44, 20, 118, 118 BIS, y su Reglamento en sus artículos 29, 30, 31 y 174.
- Ley de Asociaciones Público Privadas, en sus artículos 14 y 15, y su Reglamento en sus artículos 25 y 63.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 34, fracción I y su Reglamento en su artículo 53.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Evaluación al Impacto Ambiental, en sus artículos 17 y 19.
- Decreto por el que se ordena la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN).
- Bases que establecen el Subcomité de Evaluación y Financiamiento del FONADIN para la entrega de apoyos. Acuerdo SEF/2A EXT/14-JUNIO-2010/VII.
- Reglas de Operación del Fideicomiso No. 1936.
- Secciones IV y V de los "Lineamientos aplicables al programa para la modernización de organismos operadores de agua (Lineamientos PROMAGUA)".
- Entre otros...

Proceso de Licitación "Manipulado".

En relación con la siguiente inquietud acerca del proceso de licitación, donde sin causas fundadas, se ha mencionado que el mismo fue manipulado, es importante señalar que una vez obtenida la aprobación de las autoridades federales, se inició el proceso de licitación respectivo mediante la publicación de la convocatoria pública internacional, habiéndose desahogado los siguientes actos:

- La inscripción de 28 participantes en el concurso, nacionales e internacionales.
- La visita al sitio de la obra de toma.
- Un taller técnico financiero voluntario que brindó SADM en un marco de transparencia y apertura.
- La realización de siete (7) juntas de aclaraciones en las que se dio respuesta a un total de 2,044 preguntas en materia jurídica, financiera, técnica y administrativa.
- Un acto de presentación de propuestas y apertura de la oferta técnica.
- El dictamen de oferta técnica y apertura de oferta económica.
- Y finalmente, la conclusión con la adjudicación y su fallo respectivo.

Este proceso tuvo una duración de seis (6) meses, habiéndose realizado de forma transparente y con total apego a la legislación federal en la materia, contando además con la aprobación del Consejo de Administración de la Institución, así como de las diversas instancias fiscalizadoras locales y nacionales, banca de desarrollo, medios de comunicación en general, y de un testigo social nombrado por la Secretaría de la Función Pública.

SADM no recibió inconformidades en ninguna de sus etapas, lo que demuestra que el proceso fue desahogado con total transparencia y satisfaciendo todos los requisitos legales.

En su intervención, el Lic. Rodrigo Villarreal Bremer señaló que vale la pena continuar realizando las gestiones que sean necesarias ante la Federación para asignaciones presupuestales

adicionales, por lo que Ing. Emilio Rangel reiteró que si bien se cuenta con apoyos no recuperables por un monto aproximado a los 3,078 millones de pesos por parte de BANOBRAS destinados al Proyecto Monterrey VI, solicitó dejar asentado en la presente acta su intervención, y buscar el apoyo del Consejo para seguir gestionando ante la Federación la obtención de mayores recursos para la realización del Proyecto, moción a la que se sumaron el resto de los Consejeros.

Por su parte, el Ing. Genaro Leal solicitó información acerca de las tasas de interés, en relación a los costos de inversión, por lo que el Dr. Jorge Infante señaló que la tasa de interés será del 6.25 por ciento durante toda la vida del Proyecto. Los Consejeros Lic. Rodrigo Villarreal Bremer y Lic. César Paredes Guerra, por separado, consideraron que el plazo de 27 años de la tasa, se encuentra en las mejores condiciones existentes del mercado. Al respecto, el Ing. Rangel comentó que tuvo comunicación con el Lic. Gerónimo Gutiérrez, Director Gerente del Banco de Desarrollo de América del Norte (NADBANK), quien a su vez le informó que entre el día 15 y 20 del mes de enero del año entrante, deberá ser aprobado formalmente el esquema de financiamiento, contando con la aprobación de su Consejo Directivo. Cabe destacar que NADBANK será la instancia que coordine el proceso de financiamiento del Proyecto y represente al resto de las instituciones de la banca privada y de desarrollo que estén interesadas en participar en el mismo. Resaltó la importancia de la obtención de este aval, ya que será de suma importancia para fortalecer el lanzamiento del Proyecto, gracias a que la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (COCEF) también forma parte de su Consejo, lo que respalda ampliamente el Proyecto desde el punto de vista técnico, regional y ambiental.

Por su parte, el Lic. Guillermo Dillon externó su preocupación por conocer si SADM, de acuerdo a los ingresos propios que recibe anualmente, con los remanentes que genera, y los compromisos de deuda que ya tiene asumidos, cuenta con los ingresos suficientes para cubrir los costos ligados al Proyecto, y principalmente, si esto tendrá efectos sobre las tarifas, o sobre las cuotas de aportación. Por otro lado, pidió aclarar que si se diera el caso de algún aumento, se contemplaría algún cobro generalizado a los usuarios actuales, según su interpretación, equivalente a 2.69 pesos mensuales durante 20 años. Al respecto, el Ing. Emilio Rangel recordó la desactualización que presentaron en los últimos años las cuotas de aportación para los nuevos desarrollos, que con el apoyo de este Consejo de Administración se logró revertir, para beneficio de las nuevas zonas en crecimiento lo cual permitió la edificación de nuevas viviendas de interés social, por lo que en todo caso, el supuesto impacto únicamente repercutiría en los nuevos desarrollos y nuevas casas de interés social en un rango mínimo, de 2 a 5 pesos por mes como máximo, pero a manera de esclarecer el tema explicó a detalle una tabla con los eventuales impactos en las tarifas aplicables al área metropolitana de Monterrey para los usuarios domésticos, en diversos escenarios, y en donde se concluye que el eventual impacto no sería significativo, ni diferente al procedimiento que contempla la fórmula de indexación contemplada en la Ley.

Posteriormente, a pregunta expresa del Lic. Guillermo Dillon sobre la fecha de inicio y gradualidad del ajuste, el Dr. Jorge Infante señaló que dichos aumentos estarían contemplados a partir del año 2020 con 1 por ciento de ajuste mensual, esto considerando el peor escenario, que sería que el Gobierno Federal no otorgara ningún apoyo o partida adicional para el Proyecto. Por su parte, el Ing. Rangel reiteró que representaría un impacto mínimo a la economía familiar. En su intervención, el Ing. Jaime Rodríguez preguntó si dicha información era tomada en base al apoyo federal ya comprometido, a lo que el Dr. Infante señaló que efectivamente se hace tomando en cuenta la aportación a fondo perdido que hará la Federación, que al momento asciende a aproximadamente 3,078 millones de pesos. Por último, reiteró que los 125 millones de pesos de contraprestación mensual serán cubiertos con los recursos federales que ingresarán al proyecto (3,078 millones de pesos), más los aumentos previamente autorizados

por el Consejo de Administración a las cuotas de aportación para nuevos proyectos, que precisamente serán los beneficiados por el Proyecto, al asegurar agua potable en calidad y cantidad suficiente, por lo que no existirá un ajuste de tarifas que represente impactos significativos a la economía familiar.

Continuando con las intervenciones, el Lic. Guillermo Dillon insistió en que se ha lastimado mucho a la Institución por el desprestigio mediático que se la ha dado al Proyecto. Por ello, sugirió diseñar una estrategia integral de comunicación para mejorar la difusión, desplegando información aclaratoria, otorgando el mérito que se merece Monterrey VI. El Ing. Genaro Leal, comentó que el proyecto viene arrastrando un lastre muy grande por la presencia de una empresa dentro del consorcio ganador, que independientemente de las aclaraciones sobre su participación, genera expresiones negativas. Al respecto, el Ing. Domene reconoció esta presencia negativa, atribuible a un contexto político enrarecido en el ámbito federal, sin embargo, lo importante será enfocar los esfuerzos de comunicación en los grupos de interés locales, a fin de asegurar que la población conozca los beneficios de Monterrey VI, pero considerando que la inconformidad viene de grupos muy específicos con otros intereses, más allá del proyecto de asegurar el agua en sí, y no es una controversia generalizada entre la población.

Por su parte el Ing. Jaime Rodríguez Segovia señaló que debe apreciarse lo positivo del proyecto, explicando a través de una adecuada estrategia de comunicación, empleando un balance en cuanto al desarrollo de los temas se refiere, a través del apoyo de expertos en la materia, aunque cuestionó si no será muy tarde para ello, por lo que el Ing. Jorge Domene advirtió que tomando en cuenta que el Proyecto aún no ha iniciado, existe tiempo. En su intervención, el Lic. Rodrigo Villarreal Bremer se sumó al pensamiento del Ing. Rodríguez Segovia, y destacó que vale la pena resaltar los beneficios de Monterrey VI, lo que significa para Nuevo León, para su futuro crecimiento económico y social. El Lic. Guillermo Dillon consideró que el proyecto se ha distorsionado, de tal manera que en ciertos sectores no se tiene ni la más remota idea de cuánto factura la Institución, por lo que existe una falta de información fundamental.

Por su parte, el Lic. César Fernando Paredes vinculó el tema agua-energía como algo indispensable para la sociedad, ya que consideró que solamente una pequeña parte de la comunidad lo asimila en su debida proporción, y se debe separar lo que sale en la prensa de lo que realmente significa tener infraestructura, teniendo en cuenta que hay dos limitantes para que exista desarrollo en cualquier lugar, una es el agua, otra la electricidad, y si no se tienen estas dos variantes, no puede crecer nada, pero es difícil hacer entender a la mayor parte de la población esta cuestión.

Por último, el Ing. Jorge Domene reflexionó acerca de que pasaría si se cerraran todas las llaves de Monterrey durante un día, y el Ing. Rangel recordó el paso del fenómeno meteorológico "Alex", donde alrededor de 400,000 familias se quedaron sin el suministro del vital líquido, es decir, un 40 por ciento de la población sin agua. El Lic. César Paredes Guerra recordó de lo acontecido hace dos años, en San Antonio, Texas, sobre la disminución del acuífero Edwards, lo cual provocó una crisis de agua en la Ciudad y es una condicionante permanente para su desarrollo.

Por ello, y después de las recomendaciones de los señores Consejeros en el sentido de definir una estrategia especial de comunicación y posicionamiento del Proyecto entre la comunidad en general, el Ing. Emilio Rangel propuso establecerlo como punto de acuerdo, mediante la creación de un programa específico.

Los señores Consejeros no tuvieron ningún otro comentario adicional sobre el proyecto Monterrey VI, por lo que tomaron el siguiente:

ACUERDO:

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad la implementación de una estrategia especial de comunicación y posicionamiento del Proyecto Monterrey VI entre la comunidad, cuya propuesta se presentará a este Consejo para su posterior aprobación. Consideraron de suma importancia orientar mejor a la ciudadanía sobre los beneficios de esta obra.

3.- INFORMACIÓN FINANCIERA- PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, el Ing. Emilio Rangel Woodyard solicitó al encargado de la Dirección de Finanzas, Dr. Jorge A. Infante Fuentes, informar al Consejo sobre la Información Financiera de la Institución.

El Dr. Infante Fuentes presentó los estados de operación comparativos Proyecto de Presupuesto 2015, comparado con el cierre estimado 2014, explicando cada uno de los renglones contenidos en el estado que se muestra a continuación:

Estados de Operación Comparativos
 Anteproyecto Presupuesto 2015
 (Miles de Pesos)

CONCEPTO	REAL 2013	PRESUPUESTO 2014	CIERRE ESTIMADO 2014	ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2015	VARIACIÓN ANTEPROYECTO 2015 vs. CIERRE ESTIMADO 2014	
					IMPORTE	%
INGRESOS DE OPERACION						
Facturación Servicio de Agua	3,384,629	3,822,072	3,700,162	4,240,927	540,765	14.61%
Facturación Servicio de Drenaje	614,440	701,743	689,137	771,704	82,567	11.98%
Facturación Servicio de Saneamiento	245,744	254,862	261,807	280,474	18,667	7.13%
TOTAL DE INGRESOS POR SERVICIOS	4,244,813	4,778,677	4,651,106	5,293,105	641,999	13.80%
OTROS INGRESOS						
Conexiones y Reparaciones	68,677	55,218	66,572	68,702	2,130	3.20%
Recargos y Cobro Especiales a Usuarios	238,255	126,800	246,132	139,141	-106,991	-43.47%
Programa PRODDER	166,132	174,565	159,006	154,000	-5,006	-3.15%
Programa PROTAR	94,972	87,500	90,406	91,761	1,355	1.50%
Programa APAZU	221,857	225,350	227,904	227,853	-51	-0.02%
Programas PROSSAPYS, Cultura del Agua y Agua Limpia	57,555	47,110	52,606	56,000	3,394	6.45%
Tuberías Cedidas	378,126	0	354,780	320,000	-34,780	-9.80%
TOTAL OTROS INGRESOS	1,225,574	716,543	1,197,406	1,057,457	-139,949	-11.69%
INGRESOS POR APORTACIONES						
Aportación para Obras de Infraestructura	146,786	168,803	182,276	195,017	12,741	6.99%
TOTAL INGRESOS POR APORTACIONES	146,786	168,803	182,276	195,017	12,741	6.99%
INGRESOS	5,617,173	5,664,023	6,030,788	6,545,579	514,791	8.54%

Inició su exposición el Dr. Infante comentando que en el rubro de facturación de agua, durante el ejercicio 2014 se presupuestaron 3,822 millones de pesos, teniendo un cierre para dicho ejercicio de 3,700 millones de pesos, mientras que por concepto de drenaje se presupuestaron 701 millones de pesos, cerrando con 689 millones de pesos para el ejercicio en curso. Mientras

que para el año 2015, para dichos rubros se tiene contemplado un incremento del 14 y 11 por ciento, respectivamente. Por concepto de saneamiento se registra un crecimiento, debido en gran medida al aumento de las ventas de agua residual tratada. En el rubro de conexiones y reparaciones, recordó la cuestión de los daños realizados a la infraestructura de la Institución por maquinarias que llevan a cabo obras públicas, lo que originó un ligero incremento en los ingresos derivado de dicha situación.

En cuanto a recargos y cobro especiales a usuarios, el incremento se justifica gracias a los programas de apoyo a los usuarios, implementados por la Institución durante los últimos meses, sin embargo para el ejercicio 2015 existe una disminución, debido a que no se tienen contemplados esta clase de programas implementados por el área comercial.

En el rubro de tuberías cedidas se registró una disminución de casi 10 por ciento, debido a que en el ejercicio 2013 no se habían contemplado. En el rubro de aportaciones para obras de infraestructura, hay un incremento del 7 por ciento, gracias al repunte del mercado inmobiliario.

En resumen, en cuanto a los ingresos se refiere para el ejercicio 2015, se prevé un aumento de 8.5 por ciento en relación al cierre del 2014.

Estados de Operación Comparativos
 Anteproyecto Presupuesto 2015
 (Miles de Pesos)

CONCEPTO	REAL 2013	PRESUPUESTO 2014	CIERRE ESTIMADO 2014	ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2015	VARIACIÓN ANTEPROYECTO 2015 vs. CIERRE ESTIMADO 2014	
					IMPORTE	%
COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN						
Servicios Personales	1,965,638	2,164,690	2,172,786	2,315,835	143,049	6.58%
Fondo de Pensiones y Jubilaciones	210,000	216,000	216,000	192,000	-24,000	-11.11%
Energía Eléctrica	672,177	749,747	680,842	724,081	43,239	6.35%
Materiales y Suministros	245,279	289,695	240,740	313,084	72,344	30.05%
Mantenimiento	535,528	422,532	575,319	595,228	19,909	3.46%
Gastos Diversos (Institucionales, Servicios y de Cultura del Agua)	273,380	248,782	317,585	349,239	31,654	9.97%
Derechos CNA	165,244	176,675	154,633	158,000	3,367	2.18%
Depreciación y Amortización	887,679	866,011	889,812	939,809	49,997	5.62%
TOTAL COSTOS Y GASTOS	4,954,925	5,134,132	5,247,717	5,587,276	339,559	6.47%
RESULTADO NETO ANTES DE FINANCIEROS	662,248	529,891	783,071	958,303	175,232	22.38%

En relación a los costos y gastos de operación, en el rubro correspondiente a servicios personales existe un ligero incremento del 6.5 por ciento, mientras que el fondo de pensiones y jubilaciones registró una disminución debido a la creación del Fondo Nueva Generación y en el rubro de energía eléctrica se seguirá buscando eficientar su operación y utilización, además de privilegiar el uso de agua superficial. En su intervención, el Ing. Rangel señaló que SADM mantiene una política de no bombeo de los pozos ubicados en el área metropolitana, para la recarga de los mantos freáticos, además de lo extraído por las industrias para su debido funcionamiento, por lo que es indispensable seguir abasteciendo a toda el área metropolitana como se realiza hasta el momento, y es una situación que no se toma en cuenta a la hora de señalar los proyectos de la Institución.

Por su parte, el Ing. Francisco Cantú Ramos, señaló que actualmente, el 70 por ciento del agua que se extrae es más barata (agua subterránea) a \$ 1.30 kwh, por lo que el gasto actual de

operación es de \$ 600 millones de pesos mensuales, por lo que el Ing. Jaime Rodríguez ofreció apoyo a la Institución para impulsar proyectos de cogeneración.

Por otro lado, en el rubro de materiales y suministros, la disminución no se trata propiamente de un ahorro, sino que se presenta debido al “arrastre” de los pedidos, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de modo que dichos pedidos se trasladan al ejercicio 2015; sucede lo mismo con algunos contratos de mantenimiento de infraestructura hidráulica.

En cuanto a mantenimiento se refiere, se espera un incremento del 3 por ciento debido a la renta de equipos y maquinaria empleados en los lodos residuales, tal y como se señaló en sesión anterior, aunque se está considerando incluir este rubro como gastos diversos, si los auditores del despacho de auditores externo así lo recomiendan. Además en mantenimiento se resintió el efecto del incremento en el tipo de cambio en algunos materiales.

Estados de Operación Comparativos
 Anteproyecto Presupuesto 2015
 Miles de Pesos

CONCEPTO	REAL 2013	PRESUPUESTO 2014	CIERRE ESTIMADO 2014	ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2015	VARIACIÓN ANTEPROYECTO 2015 vs. CIERRE ESTIMADO 2014	
					IMPORTE	%
MARGEN FINANCIERO						
Intereses Ganados	61,420	57,314	44,719	46,400	1,681	3.76%
Intereses Pagados	152,789	266,942	223,329	278,533	55,204	24.72%
MARGEN FINANCIERO NETO	-91,369	-209,628	-178,610	-232,133	-53,523	29.97%
RESULTADO NETO DE OPERACIÓN	570,879	320,263	604,461	726,170	121,709	20.14%

En cuanto a los intereses pagados se refiere, se habían presupuestado 266 millones de pesos, sin embargo se tuvo un cierre de 223 millones de pesos, esto debido a que algunas obras no se habían pasado al resultado de operación, por lo que dicho resultado neto de operación al cierre estimado de 2014 asciende a los 604 millones de pesos, mientras que para el ejercicio 2015 se prevén 726 millones de pesos. Enseguida, el Dr. Jorge Infante dio lectura de los anexos a los estados financieros, análisis de la facturación de agua y drenaje, información que fue difundida con los señores Consejeros.

ANÁLISIS DE LA FACTURACIÓN DE AGUA Y DRENAJE

DESCRIPCIÓN	CIERRE ESTIMADO 2014	ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2015	DIFERENCIA	
			MONTO	%
FACTURACIÓN DE AGUA	3,700,162	4,240,927	540,765	14.61%
FACTURACIÓN DE DRENAJE	689,137	771,704	82,567	11.98%
TOTAL	4,389,299	5,012,631	623,332	14.20%

CREDITOS POR PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN DE CARTERA Y OTROS	304,300	89,200	-215,100	-70.69%
---	---------	--------	----------	---------

ANÁLISIS MAYOR VALOR FACTURADO EN ANTEPROYECTO 2015

MENORES CREDITOS		215,100		4.90%
FORMULA AJUSTE DE TARIFAS		182,156		4.15%
CONSUMO NUEVOS USUARIOS, MEDIDORES EN TOMAS DIRECTAS Y TOMAS COLECTIVAS INDIVIDUALIZADAS		226,076		5.15%
TOTAL MAYOR FACTURACIÓN ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2015 VS. CIERRE ESTIMADO 2014		623,332		14.20%

El Consejo quedó enterado del informe presentado por la Dirección General y la Dirección de Finanzas sobre los estados de operación comparativos, Proyecto de Presupuesto 2015, comparado con el cierre estimado 2014, por lo que los señores Consejeros, después de deliberar ampliamente sobre éste punto, tuvieron a bien tomar el siguiente:

ACUERDO:

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad el Presupuesto para el ejercicio 2015.

4.- ASUNTOS GENERALES

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Secretario Técnico del Consejo cedió el uso de la palabra al Director General de la Institución para exponer los asuntos generales. Al respecto, el Ing. Emilio Rangel indicó que no se trataría ningún asunto en ésta ocasión por lo que los señores Consejeros se dieron por enterados.

En su intervención final, el Ing. Jorge Domene Zambrano, en representación del C. Gobernador Constitucional del Estado y Presidente del Consejo, Lic. Rodrigo Medina de la Cruz, agradeció a todos los señores Consejeros su presencia en esta sesión, dándola por terminada, sin existir otro asunto que tratar, siendo las 13:00 horas del día 19 de diciembre de 2014, firmando la presente Acta los Consejeros asistentes, para constancia de los Acuerdos que se tomaron.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN:

ING. JORGE DOMENE ZAMBRANO
JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DEL GOBERNADOR Y
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO

LIC. RODOLFO GÓMEZ ACOSTA.
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO

CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MONTERREY

LIC. JULIO CÉSAR CEPEDA VIRAMONTES
CONSEJERO SUPLENTE

CÁMARA DE PROPIETARIOS DE BIENES RAÍCES DE NUEVO LEÓN:

LIC. CÉSAR FERNANDO PAREDES GUERRA
CONSEJERO PROPIETARIO

CÁMARA DE LA INDUSTRIA Y LA TRANSFORMACIÓN DE NUEVO LEÓN:

ING. JAIME RODRÍGUEZ SEGOVIA
CONSEJERO PROPIETARIO

LIC. GUILLERMO DILLON MONTAÑA
CONSEJERO SUPLENTE

USUARIOS:

ING. GENARO LEAL MARTÍNEZ
CONSEJERO PROPIETARIO

LIC. RODRIGO VILLARREAL BREMER
CONSEJERO SUPLENTE

DIRECTOR GENERAL:

ING. EMILIO RANGEL WOODYARD

SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

LIC. CARLOS ÁVILA VALERO
(En suplencia del Lic. Luis Alonso Mendoza Garza)

Las firmas que anteceden, corresponden al Acta No. 495 de la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., celebrada el día 19 (diecinueve) de diciembre del año 2014 (dos mil catorce).